

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hoja No. : 1 de 2 No. de auditoría: 01/2016
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Unidad Auditada: Coordinación General de Comunicación Social		Clave de Programa: 350 "Presupuesto – Gasto Corriente"
Descripción de la Auditoría: Constatar que la estrategia anual de COMSOC esté debidamente autorizada por la Secretaría de Gobernación y se hayan enviado en los plazos establecidos. Verificar que las erogaciones estén soportadas con las órdenes de transmisión, de inserción y de servicio y éstas se realicen conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de aplicación supletoria.		

OFICIO No. 16/AI/CI-179/2016
 Ciudad de México, 30 de marzo de 2016

~~LIC. WILHEM FRIEDRICH HAGELSIEB GARZA
 COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
 SOCIAL DE LA SEMARNAT~~

Av. Ejército Nacional 223, Piso 20, Col. Anáhuac,
 Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
 PRESENTE.



Me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control ha concluido la Auditoría N° 01/2016 a la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a su cargo, misma que fue comunicada a través del oficio No. 16/TAI/CI-069/2016 de fecha 28 de enero de 2016 de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con relación al Segundo y Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 88, último párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

En la reunión de confronta se revisaron las tres observaciones determinadas del análisis a las operaciones y actividades desarrolladas por la Coordinación General de Comunicación Social correspondientes al ejercicio 2015, de las cuales las dos primeras corresponden a Control Interno y la restante se refiere a la prestación de los servicios proporcionados por los diferentes prestadores contratados para el cumplimiento del Programa de Comunicación Social 2015, las que a continuación se describen:

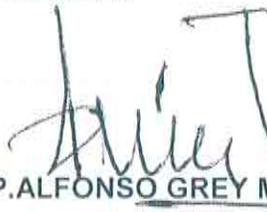
1. El proceso de investigación e identificación de los prestadores de servicios realizada por la Dirección de Difusión no cumple con las formalidades de una investigación de mercado y las actividades de selección de medios no se encuentra documentada.

<p>SFP</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>Hoja No. : 2 de 2 No. de auditoría: 01/2016</p>
<p>Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</p>	<p>Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>Clave: 00016</p>
<p>Unidad Auditada: Coordinación General de Comunicación Social</p>		<p>Clave de Programa: 350 "Presupuesto – Gasto Corriente"</p>
<p>Descripción de la Auditoría: Constatar que la estrategia anual de COMSOC esté debidamente autorizada por la Secretaría de Gobernación y se hayan enviado en los plazos establecidos. Verificar que las erogaciones estén soportadas con las órdenes de transmisión, de inserción y de servicio y éstas se realicen conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de aplicación supletoria.</p>		

2. Los anexos técnicos, las invitaciones a cotizar y las órdenes de transmisión o de inserción dirigidas a los prestadores de servicios, otorgan una descripción general del servicio requerido, pero no describen ni identifican de manera calendarizada los días de transmisión de los spots a transmitirse en radio y televisión, ni las fechas de inserción en los medios impresos o la publicación de suplementos contratados.
3. Del contrato celebrado con Consorcio Editorial Astrea, S.A.P.I. de C.V., se detectaron servicios pendientes de documentar por \$678,542 de los cuales, la CGCS se comprometió a recabar y documentar la recepción de los testigos.

En mérito de lo expuesto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas con los responsables de atenderlas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. No omito informar a usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**



C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ

C.c.p. C.P. Severino Piña Norzagaray - Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT - Presente
Lic. Felipe Silva Laurabaquío - Director de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC en la SEMARNAT - Presente.